RESOLUCION I.M. Nº 1609/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ING. ELVIO VALIENTE MALUF, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA "PROVISIÓN DE ABONO Y FERTILIZANTES".----------

Concepción, 21 de noviembre del 2011.-

VISTO: El dictamen del Comité de evaluación y recomendación en el cual consideran viable la adjudicación al Ing. Elvio Valiente Maluf.

CONSIDERANDO: Que, la Provisión de Fertilizante es necesaria para obtener mayor rendimiento en la producción de maiz, y de esta manera producir productos sanos y de buena calidad para beneficio de los productores del municipio.

Que, la modalidad adoptada se encuentra prevista en la Ley 2051/03 en su art. 16. TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, inc. c) Contratación Directa.

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10 en su Art. 51 otorga competencias al Intendente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones
RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR al **Ing. Elvio Valiente Maluf** propietario de la Firma **"Agrinco Representaciones"** con **RUC Nº 526796-0** para **"Provisión de Abono y Fertilizantes"** con un monto total de Gs. **8.955.000** (Guaraníes Ocho millones novecientos cincuenta y cinco mil), según la modalidad de contrato cerrado.----------

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido dar al Registro Municipal.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL · Concepción - Paraguay ·

Sr. Pio Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal